



# RESOLUCION DE ALCALDIA No. 056 -2018-MPJB



Jorge Basadre, 08 JUN 2018

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 099-2017-MPJB de fecha 02 de Octubre del 2017 se encargó al Abog. Mauro Mendoza Quispe en el cargo de Procurador Público Municipal, ello desde el 02 de octubre de 2017.

Que, el artículo 4º numeral 2) de la Ley Marco del Empleo Público – Ley No. 28175, define al empleado de confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico, distinto a la del funcionario público. Se encuentra dentro del entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, y estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, a la fecha, la encargatura del Sr. Abog. MAURO MENDOZA QUISPE en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER se notifique al interesado, así como se publique la presente en el Portal Institucional para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE